

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1750-2005

CELEBRADA EL 10 DE MARZO, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2005-067 del 28 de febrero del 2005 (REF.CU-075-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda el estudio referente a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley No. 8422 del 6 de octubre del 2004.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario una propuesta de consulta ante la Procuraduría General de la República, en relación con los siguientes aspectos:

1. Aplicación del Artículo 48 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.
2. La posibilidad reglamentaria del Consejo Universitario para eliminar el tope de las anualidades.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio CE-019-2005 del 28 de febrero del 2005 (REF. CU-076-2005), suscrito por el Lic. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que solicita la revisión y modificación del Estatuto Orgánico, para que se considere la inclusión del Consejo Editorial de la EUNED como una figura del estatuto, tal como existe en el resto de las universidades públicas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario una propuesta de la modificación que habría que incorporar en el Estatuto Orgánico, para atender la solicitud que hace el Consejo Editorial en el oficio CE-019-2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio 2005-047 del 3 de marzo del 2005 (REF. CU-081-2005), suscrito por el Dr. Víctor Hugo Fallas, en el que manifiesta que la Oficina de Recursos Humanos lo excluyó del concurso de Director de Posgrados.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio ORH-129-2005, del 4 de marzo del 2005 (REF. CU-082-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la solicitud de permiso sin goce de salario del Sr. Máximo Ruiz García, Administrador del Centro Universitario de Upala, del 1 de marzo al 31 de mayo del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar el permiso sin goce de salario al Sr. Máximo Ruiz García, del 1 de marzo al 31 de mayo del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio ORH-158-2005, del 10 de marzo del 2005 (REF. CU-097-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la solicitud de permiso sin goce de salario de la funcionaria Yorleny Mora Rivera, Auxiliar de Biblioteca del Centro Universitario de San Carlos, del 3 de marzo al 31 de diciembre del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar el permiso sin goce de salario a la Sra. Yorleny Mora Rivera, del 3 de marzo al 31 de diciembre del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. María Rosa Bolaños, hermana del compañero Filander Bolaños Mora, Encargado del Centro Universitario de Tilarán, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

El Consejo Universitario felicita y reconoce el esfuerzo y el compromiso demostrado por los profesores del Programa de la Enseñanza de la Matemática, para que se lograra la acreditación de este programa, por parte del SINAES.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 177-2005, Art. III, del 24 de febrero del 2005 (CU.CPDOya-2005-017), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1734-2005, Art. IV, inciso 1), sobre los correos entregados por la Licda. Marlene Víquez, en relación con la recaudación de las cuotas de afiliados a las diferentes organizaciones gremiales en la Universidad: UNE-UNED; APROUNED; AFAUNED y APROFUNED.

CONSIDERANDO QUE:

1. La UNED, a solicitud de las organizaciones gremiales (UNE-UNED, APROUNED, AFAUNED, APROFUNED), brinda el servicio de recaudador de las cuotas de los afiliados o asociados correspondientes a cada organización.
2. La cuota es voluntaria y la UNED la deduce del salario a solicitud del funcionario afiliado o del funcionario asociado.
3. Por mandato constitucional se establece la rendición de cuentas para todas las organizaciones o instituciones que reciben dineros de los costarricense.

SE ACUERDA:

1. Informar a los funcionarios de la UNED pertenecientes a las diferentes organizaciones gremiales, que en la Secretaría del Consejo Universitario existen los informes de la Dirección Financiera sobre los ingresos de cada organización del año 2000 a setiembre del 2004, para su consulta.
2. Recordar a los afiliados y asociados de las diferentes organizaciones gremiales, que el uso y control de esos dineros es responsabilidad exclusiva de ellos.
3. Solicitar a la Dirección Financiera brindar al Consejo Universitario un informe anual de los ingresos recaudados por cada organización en el mes de noviembre de cada año, para consulta de los afiliados o asociados.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio R.103-2005 del 10 de marzo del 2005 (REF. CU-093-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita aprobación para cubrir gastos para que el M.Sc. José Luis Torres participe en la XIII Asamblea General Ordinaria del Consejo de Facultades Humanísticas de Centroamérica (COFAHCA), que se realizará en la Universidad de San Carlos de Guatemala, los días 1 y 2 de abril del 2005.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación del M.Sc. José Luis Torres Rodríguez, Vicerrector Académico, en la XIII Asamblea General Ordinaria del Consejo de Facultades Humanísticas de Centroamérica (COFAHCA), que se realizará en la Universidad de San Carlos de Guatemala, los días 1 y 2 de abril del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Guatemala – San José.
 - ◆ Impuestos de salida de Guatemala por \$30 (treinta dólares).
 - ◆ Fecha de salida del país: 31 de marzo del 2005.
Fecha de regreso al país: 4 de abril del 2005.
 - ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.
2. Recargar la Vicerrectoría Académica en la Dra. Katya Calderón Herrera, durante la ausencia del M.Sc. José Luis Torres.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se conoce oficio R.103-2005 del 10 de marzo del 2005 (REF. CU-093-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita aprobación para cubrir gastos para que la M.Sc. Xinia Zúñiga participe en la XIII Asamblea General Ordinaria del Consejo de Facultades Humanísticas de Centroamérica (COFAHCA), que se realizará en la Universidad de San Carlos de Guatemala, los días 1 y 2 de abril del 2005.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la M.Sc. Xinia Zúñiga Muñoz, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la XIII Asamblea General Ordinaria del Consejo de Facultades Humanísticas de Centroamérica (COFAHCA), que se realizará en la Universidad de San Carlos de Guatemala, los días 1 y 2 de abril del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Guatemala – San José.
 - ◆ Impuestos de salida de Guatemala por \$30 (treinta dólares).
 - ◆ Fecha de salida del país: 31 de marzo del 2005.
Fecha de regreso al país: 4 de abril del 2005.
 - ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.
2. Nombrar en forma interina a la M.Sc. Patricia Rodríguez Peña, como Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, del 31 de marzo al 3 de abril del 2005, período en el cual estará ausente la M.Sc. Xinia Zúñiga.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio R.085-2004 del 2 de marzo del 2005 (REF. CU-096-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos con el fin de que el Dr. Víctor Hugo Fallas participe en la XXII Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (SICAR-CSUCA), que se realizará en Copán, Honduras, del 11 al 13 de abril del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Dr. Víctor Hugo Fallas Araya, funcionario de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, en la XXII Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (SICAR-CSUCA), que se realizará en Copán, Honduras, del 11 al 13 de abril del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del boleto aéreo San José – Copán, Honduras – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$675 (seiscientos setenta y cinco dólares), equivalente a cinco días.
- ◆ Impuesto de salida de Honduras de \$30 (treinta dólares).
- ◆ Fecha de salida del país: 10 de abril del 2005.
Fecha de regreso al país: 14 de abril del 2005.
- ◆ Los gastos de tomarán del presupuesto correspondiente a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio DE-28-2005 del 8 de marzo del 2005 (REF. CU-089-2005), suscrito por el Máster René Muñios, Director de la Editorial, en el que solicita autorización para que el Sr. Luis Carlos Huertas y él participen en la Feria de Tecnología Gráfica IMPREXPO que se realizará en Guadalajara, México, del 2 al 5 de abril del 2005.

CONSIDERANDO:

La importancia de la participación de representantes oficiales de la Universidad en la Feria de Tecnología Gráfica IMPREXPO.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de los señores René Muñios Gual, Director Ejecutivo de la Editorial, y Luis Carlos Huertas Acuña, Coordinador de Imprenta de la Editorial, en la Feria de Tecnología Gráfica IMPREXPO, que se realizará en Guadalajara, México, del 2 al 5 de abril del 2005.

Para tal efecto, se aprueba para cada uno:

- ◆ El pago del boleto aéreo San José –Guadalajara, México – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$900 (novecientos dólares), equivalente a cinco días.
- ◆ Impuestos de salida de ambos países.
- ◆ Costos de participación en 9 seminarios, de \$180 (ciento ochenta dólares).
- ◆ Los gastos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio DF-118-2005 del 9 de marzo del 2005 (REF. CU-092-2005), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que informa que el señor Jorge Eduardo Trejos Montalbán, se acogerá a su jubilación, a partir del 1 de abril del 2005, y solicita que se nombre en su sustitución, al Lic. Carlos Chaves Quesada, como Jefe de la Oficina de Contabilidad, hasta que se defina el concurso respectivo.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al Lic. Carlos Chaves Quesada, como Jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad, del 1 de abril al 30 de junio del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio ORH-RS-05-086 del 10 de marzo del 2005 (REF. CU-095-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Jefe de la Oficina de Contabilidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente perfil del JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Requisitos Indispensables:

- Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo.
- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).

- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.

Requisito Legal:

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Adiestramiento formal en controles y evaluaciones contables, de auditoria y financieras.
- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Experiencia en la dirección / supervisión de personal y/o coordinación de equipos de trabajo.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios.

Bases de Selección:

- Grado Adicional: 5 %
(maestría 2%, doctorado 5%)
- Experiencia Laboral Especifica30 %
- Experiencia en la gestión de funciones del proceso administrativo
(planeación, dirección, ejecución y control)10 %
- Evaluación Psicométrica20 %
- Proyecto de Trabajo20 %
- Entrevista15 %

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio ORH-RS-05-080 del 9 de marzo del 2005 (REF. CU-088-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso interno del Director de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

Nombrar la comisión que analizará los atestados de los oferentes al puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos, integrada de la siguiente manera: MBA. Rodrigo Arias, MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Licda. Marlene Víquez, Ing. Carlos Morgan, M.Sc. José Luis Torres y el MBA. Gustavo Amador.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio ORH-RS-05-072 del 7 de marzo del 2005 (REF. CU-083-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información referente al concurso interno (segunda convocatoria), del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

1. Dar por cerrado el concurso interno para el puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos abrir el concurso mixto para el puesto del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, reformando el requisito del perfil, para que se incorpore la equivalencia de Profesional 4 ó 5, de conformidad con lo que se establece en el Transitorio al Artículo 89 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión del Consejo Universitario, para el miércoles 16 de marzo del 2005, a las 11:00 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 163-2005, Art. IV del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-004), en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1731-2004, Art. IV, inciso 5), sobre la solicitud del Sr. Régulo Solís, para analizar los límites de matrícula en función de las nuevas condiciones de distribución del FEES al interior de CONARE

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Sr. Régulo Solís Argumedo, en su condición de representante al Consejo Universitario por la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), ha manifestado la preocupación del movimiento estudiantil por los límites a la matrícula de primer ingreso, así como la oportunidad que tiene la UNED de abrir más posibilidades a la sociedad costarricense de ingreso a la educación superior con la nueva redistribución del FEES al interior de CONARE.**
- 2. En la sesión 1717-2004, Art. IV, inciso 2) del 30 de junio del 2004, el Consejo Universitario valoró la importancia para la sociedad costarricense del acuerdo alcanzado con las autoridades gubernamentales para el Financiamiento Estatal de la Educación Superior (FEES).**
- 3. En la sesión 1730-2004, Art. IV, inciso 5) del 1 de octubre del 2004, el Consejo Universitario reconoció la importancia estratégica para la UNED y para el sistema universitario público estatal, del replanteamiento de la redistribución**

futura del Fondo Estatal para la Educación Superior (FEES) al interior de CONARE.

4. La nueva redistribución del FEES aprobada por CONARE, implica la construcción de un Plan Nacional de la Educación Superior que debe ser desarrollado en el marco de CONARE en el 2005, de conformidad con los artículos 84 y 85 de la Constitución Política y la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2005- 2009 para la UNED.
5. En el caso particular de la UNED, la asignación del FEES al interior de CONARE no ha sido históricamente suficiente para sostener sus costos fijos y de inversión, además, no ha permitido consecuentemente ampliar la investigación, la extensión, la docencia y la producción de materiales, ni incrementar las becas a estudiantes, ni equiparar los salarios al resto de universidades estatales, al no tener el nivel apropiado de recursos que garanticen su estabilidad. Estas son aspiraciones que se incorporan para contar con recursos adicionales originados en la creación del fondo del sistema.
6. La certeza de la gran demanda actual y futura de acceso a la educación superior, como fuente de oportunidades para una mejor calidad de vida en la sociedad costarricense, obliga a la planificación de recursos en el corto, mediano y largo plazo que permita brindar más acceso a las comunidades con la calidad y excelencia debidas, en función de un equilibrio razonable de recursos que aseguren su sostenibilidad en el largo plazo.
7. La UNED puede continuar siendo una ventana de oportunidades en la educación superior con la calidad y excelencia que le exige su MISIÓN –VISIÓN, si tiene una fuente equilibrada de recursos en función de la demanda de servicios por parte de la sociedad.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Reconocer los esfuerzos de la Rectoría en su condición de Presidencia del CONARE, en la integración de acciones que permitirán la construcción del Plan Nacional de la Educación Superior en el 2005, en donde la visión de actuación integrada del sistema universitario público estatal creará nuevas condiciones, para ampliar, diversificar y brindar más

oportunidades de acceso a la educación superior por parte de la sociedad costarricense.

2. Declarar como prioridad estratégica institucional la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009 en el primer semestre del 2005 y reconocer el liderazgo en esta materia, que han emprendido la Rectoría, el Consejo de Rectoría y Vicerrectoría de Planificación.
3. Recomendar a la Vicerrectoría de Planificación que dentro de la estrategia y temática de la construcción del Plan Institucional de Desarrollo 2005-2009, los ejes estratégicos de cobertura, equidad, excelencia y calidad, en conjunto con los ejes temáticos de acreditación, desconcentración, tecnología y capacitación, éstos se encuentren contemplados en función de los siguientes aspectos claves que permiten valorar el nivel de concreción real en la cotidianeidad institucional:
 - a) La demanda de matrícula como factor variable, predecible y determinante en la asignación de recursos, debidamente contemplada en todos sus potenciales efectos futuros, conforme lo establecido en el acuerdo de la sesión 1709-2004, Art. IV, inciso 8) del 4 de junio del 2004.
 - b) Plan de mejoras de la Política Institucional de Igualdad de Oportunidades, establecida en el acuerdo de la sesión 1725-2004, Art. VI, inciso 2) del 10 de setiembre del 2004.
 - c) Plan de mediano plazo para la integración de la información que permita la comunicación punto a punto con los públicos a los que la UNED dirige su quehacer, tal como lo establece el acuerdo de la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 8) del 29 de enero del 2004.
 - d) Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, Plan de Desarrollo Tecnológico, Plan de formación y Capacitación del Personal, planes de acreditación de los diferentes programas y metas anuales de acreditación.
4. Solicitar a la Rectoría reorientar los recursos institucionales según la discrecionalidad que le compete, para que esta prioridad institucional se encuentre lograda en el primer semestre del 2005.

5. Solicitar a las direcciones, oficinas, coordinaciones y programas, integrarse y cooperar de manera prioritaria en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009, así como participar activamente en las actividades programadas por la Rectoría y la Vicerrectoría de Planificación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se recibe oficio CCP.068 del 9 de marzo del 2005 (REF. CU-087-2005), suscrito por la Comisión de Carrera Profesional, en el que da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1747-2005, Art. IV, inciso 5), sobre la situación planteada por el Dr. Víctor Fallas.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información de la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

AMSS**